

BUIN, 12 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 460 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 29, de fecha 16 de enero de 2020, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Sr. Alcalde informe respecto de supuesto seguimiento de acoso laboral realizado por el funcionario municipal Paulino Llantén Araya, requiere además instruir proceso disciplinario para investigar los hechos denunciados. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 281, de fecha 08.01.2020, ingresada por Paulino Llantén Araya, donde informa situación ocurrida con el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ↳ Prov. N° 15.020, de fecha 28.10.2019, a nombre de Paulino Llantén Araya, respecto de horas extraordinarias.
- ↳ Memo N° 778, de fecha 10.12.2019, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite respuesta a la presentación realizada por el funcionario Paulino Llantén, respecto de autorización de horas extraordinarias.
- ↳ Oficio N° 1041, de fecha 31.12.2019 del Administrador Municipal, donde remite al funcionario Sr. Llantén Araya respuesta de acuerdo a lo requerido.
- ↳ Fotografía de Carta ingresada bajo Providencia N° 281, de fecha enero 2020 por don Paulino Llantén Araya.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar los hechos denunciados por el funcionario Sr. Paulino Llantén Araya, respecto de los supuestos signos de persecución, hostigamiento, discriminación y menoscabo laboral realizado por el Director y Encargados de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; de acuerdo a Memorándum N° 29/2020 de la misma Unidad Municipal, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz, Director Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Acoso Laboral denunciado por funcionario Paulino Llantén Araya.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE